



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 30! /

**MAT: APRUEBA PARALIZACIÓN DE PLAZO
OBRA" CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL POB.
NUEVO AMANECER"**

Laja, 03 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Carta de la Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda., de fecha 3 de Enero del año 2014, donde solicita la paralización del plazo de la Obra " Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer", Orden de Compra N° 3735-82-SE13;
- 2.- Informe N° 004-14 del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de la Obra de fecha 3 de Enero del año 2014, con Resolución del Sr. Alcalde;
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 4.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** paralización de plazo de la Obra." Construcción Sede Social Población Nuevo Amanecer", Orden de Compra N° 3735-82-SE13, contratada con la Sociedad Constructora y Comercializadora RC Ltda., R.U.T. N° 76.507.970-5.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** la reanudación de plazo, previo informe de la Dirección de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN:!

- SSMM ✓
- Depto. Control
- D.O.M. (3)
- SECPLAN